

Dec. No. 372-00 que dispone la distribución de apartamentos en el Proyecto Habitacional Las Mercedes, en la provincia de Azua.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-00

CONSIDERANDO: Que es de orden prioritario para el Estado Dominicano, mejorar las condiciones de vida y dotar de un techo propio a las personas más necesitadas, dentro del programa de construcción de viviendas.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano ha construido el Proyecto Habitacional LAS MERCEDES, Provincia de Azua.

VISTA la Ley No. 1832 del 3 de noviembre de 1948.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente decreto.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se dispone la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional LAS MERCEDES, en la provincia de Azua, valorados en la suma de RD\$357,968.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 30/100), para ser pagados con un inicial de RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100) y mensualidades iguales y consecutivas de RD\$500.00 (QUIENTOS PESOS CON 00/100), a las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE	CEDULA
1.	RAYMUNDO RAMIREZ RAMIREZ	017-0003422-4
2.	WILLIAN DARIO MEJIA CASTILLO	001-0064072-1
3.	CARLOS M. FLORES GERONIMO	010-0009105-6
4.	RUDY ANTONIO RAMIREZ	010-0033619-6

5.	RAFAEL A. ANDUJAR SENCION	010-0015423-5
6.	FABIO F. ASENCION RUIZ PINALES	010-0018445-5
7.	HECTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA	010-0056256-9
8.	DOMINGO CORCINO TAVERAS	010-0007379-9
9.	DIONICIO PINEDA	010-0034535-3
10.	JUAN ISAIAS MEDINA DE LA ROSA	010-0022416-0
11.	ELIO ESTERLING ABREU PARRA	010-0044730-8
12.	FERNANDO MONTERO	010-0035425-6
13.	JUAN DOMINGUEZ	017-0013626-8
14.	ANA DELIA CESPEDES	010-0056890-5
15.	ANA HILDA MEDINA	010-0002113-7
16.	LEIDY EURILIA NOBOA SORIAN	010-0006038-2
17.	WALKIRA CELESTE FELIX GARCIA	010-0068666-5
18.	WILSON HERNAN JIMENEZ RAMIREZ	010-0030048-1
19.	ANA ALIVA BAEZ	010-0006261-0
20.	LUIS ANTONIO ROMAN	010-0011289-4
21.	JESUS REYES MATOS	010-0021663-8
22.	JOSE ANTONIO MEDINA SENA	010-0022075-4
23.	RAMON ANTONIO MINYETY PINALES	010-0014450-9
24.	BARTOLO PEREZ	010-0033984-4
25.	JUAN AUGUSTO BELTRE GARRIDO	010-0000679-9

26.	HECTOR B. LUGO MONTILLA	010-0004772-8
27.	JOHANNA VARGAS DELGADILLOS	010-0057861-5
28.	MANUEL GUILLERMO COMAS COMAS	010-0046096-2
29.	SIMON BOLIVAR BELTRE PINEDA	010-0004520-1
30.	RAFAEL SANCHEZ	010-0005132-4
31.	TEODORO ESCALANTE	010-0027054-4
32.	RAFAEL ARISMENDY MARIA	010-0009222-9
33.	WILIAN DE LA PAZ FIGUEROO	010-0041455-5
34.	SANTOS CESPEDES MONERO	010-0048474-9
35.	ROBERT ENRIQUE BRITO BRITO	010-0006295-8

Artículo 2.- Se dispone la **DONACION**, del apartamento No.101, edificio No.9, del Proyecto Habitacional LAS MERCEDES, en la provincia de Azua, valorado en la suma de RD\$357,968.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 30/100), a favor del señor Rafael Emilio de León Lebrón, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0047105-0.

Artículo 3.- Se dispone la distribución de los **LOCALES COMERCIALES**, del Proyecto Habitacional LAS MERCEDES, en la provincia de Azua, valorados en la suma de RD\$357,968.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 30/100), para ser pagados en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$700.00 (SETECIENTOS PESOS CON 00/100), aplicándole en cada caso el monto adeudado por el Estado Dominicano, según contratos de acuerdos promesas, suscrito entre las siguientes personas y la Oficina Coordinadora de Obras del Estado:

1)	ROGELIO JIMENEZ MERCEDES	010-0013678-6
2)	ROSA MARIA PARRA	010-0044456-0
3)	RAFAELA ONESIMA NOVA	010-0049144-7

Artículo 4.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba los contratos de apartamentos a las personas indicadas en los Artículos 1, 2 y 3, del presente decreto.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 373-00 que declara de utilidad pública dos porciones de terreno en el Distrito Nacional, para ser puestas a disposición de la Asociación Pro-Centro Dominicano-Alemán para establecer la sede del Centro Dominicano-Alemán.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-00

VISTA la Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943, sobre Procedimiento de Expropiación y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado Dominicano, de las porciones de terrenos y sus mejoras que se indican a continuación, para ser puestas a disposición de Asociación Pro-Centro Dominicano-Alemán, para establecer la sede del Centro Dominicano-Alemán, el cual promoverá el intercambio cultural entre la República Dominicana y Alemania:

a).- Una porción de terreno con área superficial de ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y seis (855.56) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito del Solar No.4, de la Manzana 304, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa de mampostería, cemento y mosaico con 762.68 metros cuadrados de construcción, ubicado en la calle Isabel La Católica No.212 (No.66, según Constancia No.87-4231), de la ciudad de Santo Domingo.